



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.975.992, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 582 del 12/02/2024 de la Univ. TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR, con Cédula de Identidad Civil N° 5.975.992, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita condonación de la deuda generada en concepto de matrícula en el Segundo Periodo del año 2022.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante se matriculó por última vez en el segundo periodo académico 2022, registra una deuda de Gs. 350.000, correspondiente a dos cuotas de dicha matrícula.-


La estudiante tiene pendiente asignaturas del 7° y 8° semestres y el TFG.

El período de matriculación del presente semestre académico es del 14 al 23 de febrero de 2024.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR, con Cédula de Identidad Civil N° 5.975.992, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo